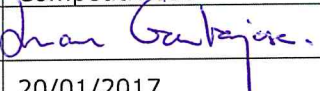
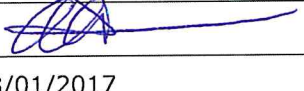
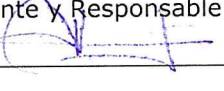


	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI		Código PR/ES/005

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Juan Garbajosa Sopeña	Alberto Garrido Colmenero	José de Frutos Vaquerizo
Puesto:	Adjunto a Vicerrector para Sistemas de Calidad y Competitividad	Vicerrector de Calidad y Eficiencia	Gerente y Responsable de PDI
Firma:			
Fecha:	20/01/2017	23/01/2017	24/01/2017

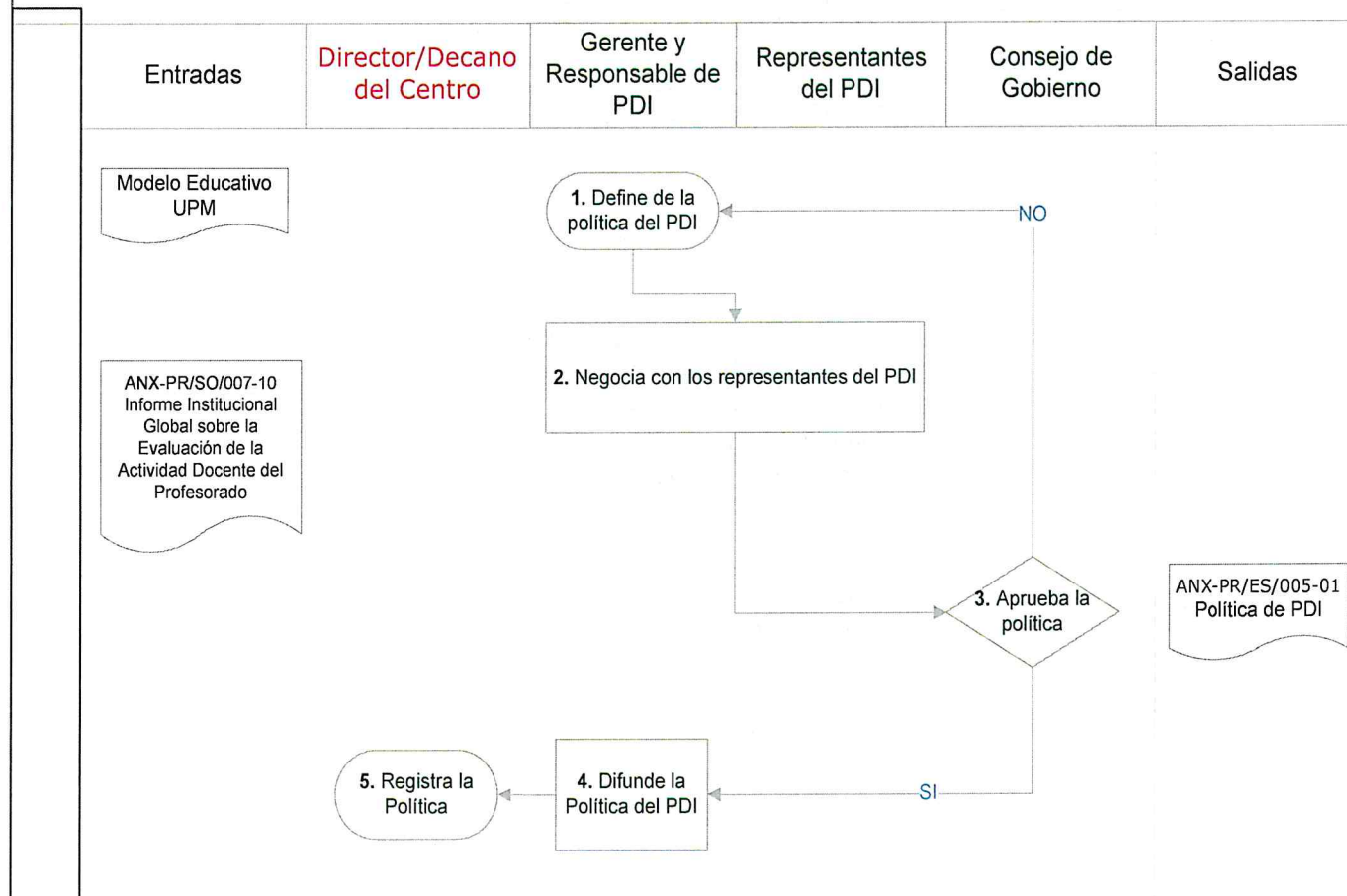
Modificación 02: 20/01/17	Se elimina el "Modelo Educativo vigente de la UPM" como Documento de Referencia al no estar ya en vigor
Revisión 01: 20/10/14	División del Procedimiento de Definición de la Política de PDI y PAS (PR/ES/1.2/005) en dos procesos independientes para cada tipo de personal. Simplificación del flujograma

Objeto:	El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política del Personal Docente e Investigador de la Universidad.
Responsable/ Propietario:	Gerente y Responsable de PDI
Responsable en el Centro	Director/Decano del Centro
Documentos de referencia:	• Legislación universitaria • Legislación administrativa y laboral • Normativa de Personal Docente e Investigador de la UPM
Registros/ evidencias:	• ANX-PR/ES/005-01 Política de PDI

Indicadores:			
Definición: ¿Se ha definido la Política del PDI?			
IND-PR/ES/005-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Sí	Anual	Gerente y Responsable de PDI

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI		Código PR/ES/005

PR. Definición de la Política de PDI PR/ES/005



	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

La UPM, dentro del contexto legal en el que se circunscribe su actividad como institución pública en España, desarrolla una política de personal basada en los incentivos que pueden aplicarse en un doble nivel, el correspondiente a su carácter público y el asociado a su espíritu innovador y de responsabilidad social. En este sentido, se indican a continuación los distintos proyectos o medidas actualmente en vigor.

- a) Retribuciones del profesorado universitario
- b) Selección de personal docente e investigador
- c) Concesión de periodos sabáticos
- d) Licencias por docencia e investigación (retribuidas y no retribuidas)
- e) Quinquenios y sexenios
- f) Movilidad
- g) Programa de medidas de apoyo y reconocimiento a la actividad docente realizada en lengua inglesa por profesorado de la UPM.
- h) Convocatoria de Ayudas a Proyectos y Premios de Innovación Educativa.
- i) Formación
- j) Actividades de Acción Social.
- k) Actividades culturales y deportivas.
- l) Competición de Creación de Empresas (ACTUA UPM).

a) Retribuciones del profesorado universitario

Las retribuciones del profesorado universitario en España están reguladas por el Real Decreto 1086 / 1989, de 28 de agosto de 1989.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-21967>

En el articulado de la mencionada legislación se establecen las bases para la determinación de los siguientes complementos retributivos:

- Componente por méritos docentes.
- Complemento de productividad.

Asimismo se establecen los complementos correspondientes a antigüedad

- b) En cuanto a la selección de personal docente e investigador**, la UPM tiene aprobado en su Consejo de Gobierno el documento "*Criterios para convocar concursos de acceso para plazas de acceso a cuerpos docentes universitarios*" que desarrolla la legislación oficial española sobre la contratación de personal docente.

<http://upm.es/sfs/SedeUPM/Normativa%20UPM/Criterios%20Concursos%20Acceso.pdf>

RENOVACIÓN Y CONCURSOS DE PDI CONTRATADO 2017-2018:

<http://www.upm.es/Personal/PDI/Convocatorias>

c) Concesión de periodos sabáticos

La Universidad dispone de un reglamento de concesión de períodos sabáticos:

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Legislacion%20y%20Normativa/Normativa/Normativa%20del%20Personal%20Docente%20e%20Investigador/sabaticos.pdf>

Y cada año se realiza una convocatoria de concesión de periodos sabáticos. En el enlace puede consultarse la correspondiente al curso 2017/2018:

<http://www.upm.es/Personal/PDI/Convocatorias?prefmt=articulo&fmt=detail&id=9147d9a74b584510VgnVCM10000009c7648a>

d) Licencias por docencia e investigación (retribuidas y no retribuidas)

El Real Decreto RD 898/89 de Régimen del profesorado constituye el soporte legal aplicable en toda España.

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1985-11578

Este RD, en su artículo 8, sobre *“Licencias a efectos de docencia e investigación”*, dice textualmente que *“Las Universidades podrán conceder licencias por estudios a sus Profesores para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a una Universidad, Institución o Centro, nacional o extranjero, de acuerdo con los requisitos y con la duración establecidos en sus Estatutos, en el marco de las disponibilidades presupuestarias”*. Así mismo establece el tiempo y las retribuciones a los que el profesorado tendrá derecho en este aspecto.

Asimismo los Estatutos de la UPM incluyen en su artículo 47 la regulación de los mismos:

<http://www.upm.es/sfs/SedeUPM/Normativa%20UPM/Estatutos%2020101115%20BOCAM.pdf>
(Artículo 147)

El punto 1 del Artículo 147 de los Estatutos UPM, sobre *Licencias a efectos de docencia e investigación*, dice textualmente que *“Además de los permisos y licencias a que tienen derecho los funcionarios de acuerdo con la legislación vigente, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, los profesores podrán solicitar y, en su caso, obtener otros para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas con una universidad, institución o centro, nacional o extranjero y, particularmente, para desempeñar actividades en entidades instrumentales de la Universidad Politécnica de Madrid”*; y regula las retribuciones a las que el profesorado tendrá derecho en este aspecto.

De hecho se ha desarrollado una Normativa para la concesión de periodos **no retribuidos** (UPM)

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Legislacion%20y%20Normativa/Normativa/Normativa%20del%20Personal%20Docente%20e%20Investigador/permisosnoretribuidos.pdf>

e) Quinquenios y sexenios

El R.D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre *Retribuciones del Profesorado Universitario*, antes mencionado, introdujo en el salario del profesorado universitario los conocidos complementos quinquenales por la actividad docente (quinquenios) y sexenales por la actividad investigadora (sexenios).

En efecto, el R.D. citado establece que *“Los funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios que presten servicio en las universidades en régimen de dedicación a tiempo completo serán retribuidos por los conceptos de sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, complemento específico y, en su caso, complemento de productividad, ...”*, vinculando los “quinquenios” al complemento específico y los “sexenios” al de productividad.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

Así, sobre el complemento específico, el R.D. establece que resultará de la suma de los importes de distintos componentes entre los que se recogen los *“componentes por méritos docentes, de acuerdo con las siguientes normas:*

El profesorado universitario podrá someter la actividad docente realizada cada cinco años [...] a una evaluación ante la universidad en la que preste sus servicios, [...]. Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará por cada una de ellas un componente por méritos docentes...” cuya cuantía anual es actualizada todos los años.

Y sobre los sexenios, el R.D. establece que se vinculará al complemento de productividad y se regirá por las siguientes normas:

“1ª el profesorado universitario podrá someter la actividad investigadora realizada cada seis años en régimen de dedicación a tiempo completo [...] a una evaluación en la que se juzgará el rendimiento de la labor investigadora desarrollada durante dicho periodo;

2ª dicha evaluación la efectuará una comisión nacional integrada por representantes del ministerio de Educación y Ciencia y de las comunidades autónomas [...].

3ª La evaluación positiva por la comisión nacional comportará al profesor la asignación de un complemento de productividad por un periodo de seis años....” cuya cuantía también es actualizada cada año.

Mientras la evaluación de la actividad investigadora es encargada a una “comisión nacional” (la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, CNEAI), la evaluación de la actividad docente se le encomienda a la propia institución universitaria, en la que el profesor evaluado preste servicios, en nuestro caso, a través del Proceso DOCENTIA-UPM.

Este modelo, permite que las evaluaciones que la UPM realice de su profesorado sean consideradas por las Agencias de Calidad autonómica y nacional, en los procedimientos de acreditación del profesorado.

Los Sexenios, o tramos de investigación, suponen el complemento de productividad más importante en la universidad española. Más allá de la pequeña recompensa económica que supone, su consecución es símbolo de estatus y de prestigio en la universidad.

La **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** realiza la evaluación anual de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas del CSIC, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad (sexenio). Para obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años. Para la realización de las evaluaciones, la CNEAI cuenta con Comités Asesores, formados por expertos que efectúan el estudio técnico de los expedientes. La CNEAI puede nombrar también a otros expertos para actuar en áreas específicas o para otros cometidos.

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/050920/ficha.html>

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

f) Movilidad

Programa de Aprendizaje Permanente:

El Programa de aprendizaje permanente comprende cuatro programas, en cada uno de los cuales se conceden ayudas y subvenciones a proyectos que incrementen la movilidad transnacional de las personas, fomenten las asociaciones bilaterales y multilaterales o mejoren la calidad de los sistemas de educación y formación mediante proyectos multilaterales que promuevan, por ejemplo, la innovación.

Estos programas son: Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig.

<http://www.upm.es/Personal/PDI/Movilidad/ProgramaAprendizajePermanente>

Programa Erasmus+

El programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de forma eficiente el potencial del talento humano y el capital social europeo, al mismo tiempo que confirma el principio del aprendizaje permanente vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en especial en las esferas de la educación superior y la juventud.

Para cumplir sus objetivos, el programa Erasmus+ ejecuta las acciones siguientes: Acción Clave 1 (KA1): Movilidad de las personas, Acción Clave 2 (KA2): Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas, Acción Clave 3 (KA3): Apoyo a la reforma de políticas. Dentro de la Acción Clave 1 (KA1) se desarrollan las siguientes:

ERASMUS+ KA-107: MOVILIDAD ERASMUS+ DE PERSONAL EN PAÍSES ASOCIADOS (NO EUROPEOS)

- Movilidad de personal docente para impartir docencia (STA)
- Movilidad de personal docente / no docente con fines de formación (STT)

ERASMUS+ KA-103: MOVILIDAD ERASMUS+ DE PERSONAL EN PAÍSES DEL PROGRAMA (EUROPEOS)

- Movilidad de personal docente para impartir docencia (STA)
- Movilidad de personal docente / no docente con fines de formación (STT)

ERASMUS+ KA-108: MOVILIDAD ERASMUS+ SmartTransLog@EU CONSORTIUM DE PERSONAL PARA DOCENCIA O FORMACIÓN EN PAÍSES DEL PROGRAMA (EUROPEOS)

- Movilidad de personal docente / no docente para impartir docencia o con fines de formación (STA / STT)

<http://www.upm.es/Personal/PDI/Movilidad/Erasmus>

Programa Hispano-Chino y Sino Español: Bolsas de viaje para visitas académicas de corta duración a universidades y centros de investigación de la República Popular China

La UPM está incrementando rápidamente sus relaciones con las universidades y centros de investigación de la R.P. China, en especial en cuanto se refiere a movilidad de estudiantes en ambos sentidos. Para reforzar los intercambios actuales y, al mismo tiempo, explorar las

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

posibilidades de cooperación en el área de investigación conjunta, es conveniente favorecer el conocimiento de los centros de investigación chinos por parte de los investigadores de UPM. Las bolsas de viaje tienen por objeto sufragar los gastos del billete de ida y vuelta hasta un importe de 700 euros para aquellos profesores que tenga dedicación a tiempo completo en la UPM y que realicen visitas a universidades y centros de investigación de China.

http://www.upm.es/Personal/PDI/Movilidad/ProgramaHispanoChino_SINOEspañol

g) Programa de medidas de apoyo y reconocimiento a la actividad docente realizada en lengua inglesa por profesorado de la UPM.

Complementando las distintas actividades que definen su dimensión internacional, la Universidad Politécnica de Madrid desea continuar apoyando aquellas actuaciones que o bien ayuden a sus estudiantes de grado a prepararse en las mejores condiciones posibles para la realización de próximas estancias formativas en centros extranjeros o, por otra parte, faciliten a estudiantes extranjeros su formación en nuestros Centros.

Con este objetivo, la UPM ha mantenido programas de apoyo y reconocimiento a la actividad docente realizada en lengua inglesa por el profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Como consecuencia de estos programas que desarrolla la UPM, los profesores de numerosas asignaturas impartidas en diferentes titulaciones de la universidad se han beneficiado de un mayor reconocimiento a su actividad docente realizada en lengua inglesa y, en muchas de ellas se ha contado con la participación de estudiantes becados que colaboran en la elaboración de material docente en lengua inglesa o con ayudas a la revisión final de documentos que se incluirían en los servidores informáticos de la UPM. En los cursos pasados numerosos alumnos de la UPM han cursado estas asignaturas y diversas de ellas ya son accesibles en el Open Course Ware de la universidad o están en fase de ser publicadas en el mismo.

h) Convocatoria de Ayudas a Proyectos y Premios de Innovación Educativa.

Entre los objetivos estratégicos de la UPM se encuentra la promoción de los procesos de innovación educativa y el desarrollo de proyectos relacionados con la mejora continua de la calidad de sus enseñanzas, con especial atención a la preparación en nuevos métodos formativos vinculados a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para impulsar las acciones conducentes a alcanzar esta meta, la UPM lleva realizando de manera consecutiva durante los últimos 11 cursos, la convocatoria de apoyo a proyectos institucionales que permitan a su personal la puesta en marcha de acciones dirigidas a la mejora de la calidad de sus enseñanzas en titulaciones oficiales.

La participación activa del profesorado y la disposición de medios y recursos son esenciales en este proceso, así como el procurar la máxima difusión de los objetivos y condiciones de adjudicación y disfrute de estas ayudas entre el personal docente.

<http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

i) Formación

Aparte de acciones de formación puntuales para cubrir necesidades específicas, que el personal realice dentro o fuera de la institución, la UPM enriquece la formación de los miembros de su comunidad fundamentalmente a través de los cursos que forman parte del “Plan de Formación”, que en este ejercicio se vertebra en dos vías: **la plataforma Puesta a Punto e Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.)**

El **Plan de Formación** de la UPM se orienta al desarrollo de una serie de acciones destinadas a la cobertura de necesidades formativas profesionales y a potenciar los conocimientos y habilidades de la plantilla de la U.P.M.

El cuadro resumen de acciones formativas se concreta en el siguiente esquema:

- Área Conocimientos Generales
 - *Subárea de Idiomas*
 - *Subárea de Informática de Usuario*
 - *Subárea de Seguridad y Salud Laboral*
- Área de Gestión
 - *Subárea de Aplicaciones Informáticas de Gestión*
 - *Subárea Económica*
 - *Subárea de Legislación y Normativa*
- Área de Tecnología
 - *Subárea de TIC: Lenguajes de programación, Redes, etc.*
 - *Subárea de Industria y Energía: Laboratorios.*
 - *Subárea de Industria y Energía: Infraestructuras.*
 - *Subárea de Teleformadores.*

“Puesta a punto” es un portal en el que se pueden encontrar guías, materiales didácticos y propuestas para mejorar las capacidades profesionales y personales a través del aprendizaje de técnicas y desarrollo de habilidades en aquellas competencias más demandadas.

Es un espacio original dedicado a fomentar las competencias llamadas generales o transversales, porque son reconocidas con valor universal en diferentes contextos y por tanto son de utilidad a toda la comunidad universitaria.

Puesta a Punto lo forman **7** aulas temáticas, cada una ellas en torno al ámbito de una competencia:

1. Uso de Tecnologías de la Información (Certificación EXIN, certificaciones a través de CERTIUNI, Certificación CORE-EUCIP, próximamente).
2. Lenguas extranjeras (Inglés, Francés, Alemán y Español para extranjeros - Certificaciones con los exámenes TOEIC-TFI y con los exámenes BULATS)
3. Información para el conocimiento
4. Dirección de Proyectos
5. Acceso y búsqueda de empleo
6. Competencias personales y participativas:
7. Desarrollo de Competencias Emocionales

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

<http://innovacioneducativa.upm.es/puestaapunto%20web/portada>

Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.)

Aparte de las acciones de formación comentadas, que la UPM desarrolla para enriquecer la formación de los miembros de su comunidad a través de los cursos que forman parte del “**Plan de Formación**” y de la plataforma “**Puesta a punto**”, la Universidad cuenta con el **Instituto de Ciencias de la Educación (I.C.E.)** de la UPM, que es un Centro que según los Estatutos de la propia universidad, en su Capítulo V, donde se hace referencia a "Otros Centros", queda definido como: "*Centro Propio de la Universidad (Art. 25) cuyo objetivo principal es la formación del profesorado de la UPM en materia educativa y la investigación en dicho ámbito*".

La prioridad queda definida con acciones encaminadas a aumentar la calidad de la docencia a través de la formación y perfeccionamiento continuado del profesorado, la investigación educativa en diferentes campos, el asesoramiento técnico-pedagógico, la innovación metodológica e implantación de tecnologías para la enseñanza, entre otras actividades.

El I.C.E. es también un "**lugar de encuentro**" entre profesores de la Universidad Politécnica y de otras universidades para abordar temas de interés común. En él se organizan Congresos, Jornadas, Conferencias y Paneles sobre temas puntuales en el ámbito universitario y otras actividades abiertas de carácter nacional e internacional.

<http://www.ice.upm.es/>

j) Actividades de Acción Social.

La UPM desarrolla diversas actividades para fidelizar y mejorar la formación y habilidades de su personal, englobadas en dos grandes áreas: de bienestar social y salud y de formación (recogido anteriormente), aparte de diversas acciones relacionadas con la cultura y el deporte.

Área de bienestar social y salud: Servicio de prevención de riesgos laborales, Unidad de igualdad y Acción Social.

j.1. Servicio de prevención de riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales tiene por objeto promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivado del trabajo.

La UPM dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que es revisado periódicamente y dentro del cual se realizan las siguientes actividades de protección de la salud y de prevención de riesgos laborales:

- Vigilancia de la salud al personal de la UPM con la realización de reconocimientos médicos de diversa índole, campañas de vacunación y otros estudios médicos; con la finalidad de descubrir los eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger la salud de este personal.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

- Evaluaciones - Informes sobre riesgos laborales, cumpliendo las funciones de asesoramiento y apoyo en materia preventiva.
- Formación específica en prevención de riesgos laborales
- Otras actuaciones, como por ejemplo suministrar información y colaborar con servicios de atención ciudadana de la Comunidad de Madrid para facilitar y mejorar la atención sanitaria a los miembros de la comunidad universitaria, en las especialidades de Ergonomía y Psicosociología Aplicada y de Medicina del Trabajo, gestión de las peticiones y/o reposiciones de los botiquines de primeros auxilios existentes en los Centros de la UPM, etc.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA U.P.M.:

<http://www.upm.es/Personal/PrevencionRiesgosLaborales>

j.2. Unidad de Igualdad

En el artículo 177 de los Estatutos de nuestra Universidad queda recogido la creación y competencias de la Unidad de Igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, que asume, entre otras, las siguientes competencias:

- Elaborar, implantar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad en la UPM.
- Informar y asesorar a los órganos de gobierno de la UPM en políticas de igualdad.
- Apoyar la realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad de género.
- Fomentar el conocimiento en la comunidad universitaria del alcance y significado del principio de igualdad mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.

POLÍTICAS DE IGUALDAD.

<http://www.upm.es/UPM/Politicasiigualdad>

j.3. Acción Social

La Mesa de Acción Social realiza convocatorias anuales de ayudas sociales, con una asignación inicial sujeta, a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad. Estas ayudas tratan sobre:

- Prestaciones Sociales
- Plan de Pensiones del Sistema de Empleo
- Campamentos Urbanos UPM
- Ofertas de Campamentos de verano
- Viajes de Acción Social
- Charlas y Colaboraciones
- Ofertas de Acción Social
- Ofertas de Acción Social - ALUMNI

http://www.upm.es/UPM/Accion_Social

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD/ ESCUELA DE _____	ESCUDO DE LA ESCUELA/ FACULTAD
POLÍTICA DE PDI 2017		Código: ANX-PR/ES/005-01

k) Actividades culturales y deportivas.

Actividades culturales

http://www.upm.es/institucional/UPM/Actividades_Culturales/Aula_Cultura

Actividades deportivas

<http://www.upm.es/institucional/UPM/Deportes>

l) Competición de Creación de Empresas (ACTUA UPM).

La Competición de Creación de Empresas UPM “**Actúa-upm**” está dirigida a estudiantes, profesores e investigadores de la UPM y personal de administración y servicios que acepten el reto de poner a prueba sus ideas de negocio. Mediante esta iniciativa se consigue potenciar el espíritu emprendedor e incentivar la innovación en la comunidad universitaria y apoyar la generación de iniciativas empresariales viables económica y operativamente, que puedan convertirse en un proyecto de negocio diferenciador.

Dirigido a Profesores, investigadores, estudiantes de grado, doctorado y máster, así como PAS de la UPM. Adicionalmente, cualquier persona o personas ajenas a la UPM, que formen equipo con personal perteneciente a la UPM.

http://www.upm.es/Investigacion/innovacion/CreacionEmpresas/Servicios/Competicion_Creacion_Empresas